

### Acta núm. 3 de la mesa de contratación

**Asunto: Contrato del servicio de “Secretaría técnica y apoyo a la ejecución, desarrollo y justificación del plan de sostenibilidad turística en destino “transición 360” del Puig de Santa María”, (Exp. 3202/2023).**

Lugar: Sala de reuniones de la primera planta de la casa consistorial

Fecha: 31/05/2024

Hora: De 09:00 a 9:30

El Puig de Santa María, en el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen las personas relacionadas, en la condición que para cada una de ellas se señala:

Composición de la mesa de contratación:

- Presidencia: Marc Oriola Plà, alcalde accidental del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal jurídico: Carmen Gimeno Subirats, secretaria del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Vocal económico: Cristina Cabria Escribano, interventora del Ayuntamiento del Puig de Santa María.
- Secretaria: Mónica Peral García, TAG de Contratación del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Una vez abierta la sesión y constituida la mesa de contratación se procede a tratar los asuntos correspondientes a la convocatoria, con el siguiente resultado:

#### 1. Examen de la documentación presentada por Sidi Consultoría y Gestión, S.L.U.

La empresa Sidi Consultoría y Gestión, S.L.U. presentó en fecha 27 de mayo de 2024, con registro de entrada 2024/2724, la documentación necesaria para la adjudicación. Ésta se admite por haber sido presentada dentro del plazo conferido para ello, que finalizaba el día 28 de mayo de 2024.

Comprobada por la mesa la documentación presentada, se detecta que, de conformidad con el art. 215 LCSP, falta por acreditar la aptitud del subcontratista.

Se deberá indicar la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71. En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo

Por todo ello, la mesa de contratación, por unanimidad,

#### ACUERDA:

**Primero.** Requerir a SIDI CONSULTORIA Y GESTION, S.L.U. con NIF B87609657, para que aporte la documentación acreditativa de la aptitud del o de los subcontratistas, indicando la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista y justificando suficientemente la

MONICA PERAL GARCIA (1 de 4)  
TAG Secretaría  
Fecha: 31/05/2024  
Firma: 2eef65de173622b3440221e41e27b77

Maria del Carmen Gimeno Subirats (2 de 4)  
Secretaria  
Fecha: 31/05/2024  
Firma: 1b98c8e2c5476630ee88b9c474979ecd0

CRISTINA CABRIA ESCRIBANO (3 de 4)  
Interventora  
Fecha: 31/05/2024  
Firma: 438f10bb1bca77509c98844ba8c0732b



aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.

**Segundo.** Publicar esta acta en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, se da por finalizada la sesión y se somete esta acta a la firma los miembros de la mesa de contratación.

El Puig de Santa María, a la fecha de la firma  
Documento firmado electrónicamente

